Laboral Pensiones.com

Anuncios Google

Enviar comentarios

¿Por qué este anuncio?

Cálculo rápido de la pensión contributiva bruta y neta para 2023 tras la revalorización del 8,5%

enero 12, 2023

Tabla de Contenidos [Ocultar]

1 ENLACE A LA CALCULADORA
2 ENLACE AL SIMULADOR DE LA AEAT
3 ACTUALIZACIÓN:
4 CÁLCULOS DE LAS RETENCIONES 2023 (desde febrero 2023)

Aunque el cálculo es elemental a menudo se cometen errores y despistes

ENLACE A LA CALCULADORA

Fibra 1GB
+ Llamadas ilim
+ Router WiFi

Calculadora del incremento de las pensiones contributivas en 2023
Introduce la pensión actual sin decimales ni separador de miles
Pensión actual
Calcula
Pensión 2023

Para el cálculo de las retenciones del IRPF puede utilizarse el simulador de la AEAT sin más que rellenar los datos personales como **el grado de discapacidad, la situación familiar (con hijos, casado, soltero...) y los datos económicos, en este caso el importe bruto de la pensión:**

NOTA: Como se indica en el propio simulador, éste sólo vale para enero de 2023, en febrero la AEAT lo actualizará con las últimas novedades

ENLACE AL SIMULADOR DE LA AEAT

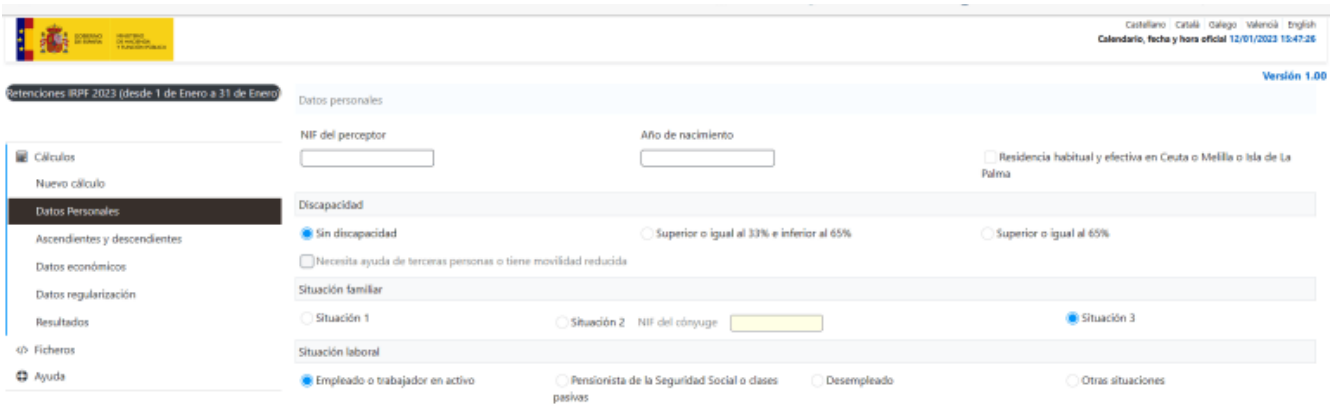

ACTUALIZACIÓN:

CÁLCULOS DE LAS RETENCIONES 2023 (desde febrero 2023)

Fibra 1GB
+ Llamadas ilim
+ Router WiFi

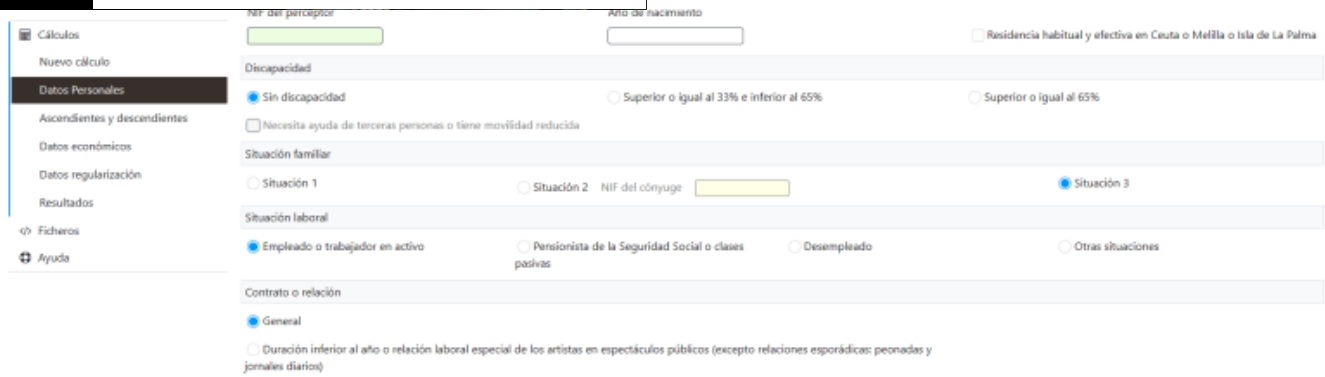

Puede interesar a título informativo cuales son las retenciones a cuenta para 2023 de los diferentes ingresos que computan en el IRPF

Clase de renta	Procedencia	Tipo aplicable 2023
Trabajo	(**) Relaciones laborales y estatutarias en general	Variable según procdmto. general (algoritmo)
	(**)Pensiones y haberes pasivos del sistema público (S. Social y Clases Pasivas)	
	Pensionistas con dos o más pagadores: procedimiento especial del art. 89.A RIRPF	
	(**)Pensiones de sistemas privados de previsión social	
	(**)Prestaciones y subsidios por desempleo	
	Prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único (solo reintegro de prestaciones indebidas)	
	(**)Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios del último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos haya sido >100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)	35 por 100
	(**)Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios del último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos haya sido <100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)	19 por 100
	(**)Premios literarios, artísticos o científicos no exentos de IRPF, cuando tengan la consideración de rendimientos del trabajo	15 por 100
	(**)Cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 LIRPF).	15 por 100
	(**)Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas siempre que se ceda el derecho a su explotación (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 LIRPF): ➢ Con carácter general ..... ➢ Cuando el volumen de tales rendimientos del ejercicio anterior sea inferior a 15.000 € y represente más del 75% de la suma de los R.I. de AA.EE. y del trabajo obtenidos por el contribuyente en dicho ejercicio	15 por 100 7 por 100
	(**)Atrasos (art. 101.1 LIRPF)	15 por 100
	Régimen fiscal especial trabajadores desplazados a territorio español (art. 93.2.f LIRPF): Hasta 600.000 euros..... Desde 600.000,01 euros en adelante (retribuciones satisfechas por un mismo pagador)	24 por 100 47 por 100
Actividades profesionales	(**) Con carácter general (art. 101.5.a) LIRPF).	15 por 100
	(**) Determinadas actividades profesionales (art. 101.5.a) LIRPF y 95.1 RIRPF): ➢ recaudadores municipales ➢ mediadores de seguros, que utilicen servicios de auxiliares externos ➢ Delegados comerciales de la SELAE	7 por 100
	(**)Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes) (art. 101.5.a) LIRPF y 95.1 RIRPF).	7 por 100

Fibra 1GB
+ Llamadas ilim
+ Router WiFi

económicas	~~Determinadas actividades empresariales en Estimación Objetiva (art. 95.6 RIRPF)~~	~~1 por 100~~
	Rendimientos del art. 75.2.b): cesión derecho de imagen (art. 101.1 RIRPF)	24 por 100
	Rendimientos del art. 75.2.b): resto de conceptos (art. 101.2 RIRPF)	19 por 100
Imputación Rentas por cesión derechos imagen	(art. 92.8 LIRPF, y art. 107 RIRPF)	19 por 100
Ganancias patrimoniales	Premios de juegos, concursos, rifas… sujetos a retención, distintos de los sujetos a GELA (101.7 LIRPF)	19 por 100
	Aprovechamientos forestales en montes públicos 101.6 LIRPF y 99.2 RIRPF)	19 por 100
Otras Ganancias patrimoniales	Transmisión de Derechos de suscripción (art. 101.6 LIRPF): a partir de 1.1.2017	19 por 100
	Transmisión de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos de Inversión) (art. 101.6 LIRPF)	19 por 100
Capital Mobiliario	(**)Derivados de la participación en fondos propios de entidades (art. 25.1, 101.4 LIRPF y 90 RIRPF))	19 por 100
	(**)Cesión a terceros de capitales propios (cuentas corrientes, depósitos financieros, etc…; art. 25.2 LIRPF)	19 por 100
	(**)Operaciones de capitalización, seguros de vida o invalidez e imposición de capitales	19 por 100
	Propiedad ~~intelectual~~, industrial, prestación de asistencia técnica (art. 101.9 LIRPF) Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles, negocios o minas (art. 101.9 LIRPF)	19 por 100 19 por 100
	Rendimientos derivados de la cesión del derecho de explotación de derechos de imagen (art. 101.10 LIRPF) siempre que no sean en el desarrollo de una actividad económica	24 por 100
Independientemente de su calificación como fuente de renta	Propiedad intelectual (art. 101.4 y 9 LIRPF): ➢ Con carácter general …… ➢ Cuando resulte de aplicación el tipo del 7% previsto en el art. 101.3 o 101.5 LIRPF…….. ➢ Anticipos a cuenta de la cesión de derechos de autor que se vayan a devengar a lo largo de varios años ……	 15 por 100 7 por 100 7 por 100
Capital Inmobiliario	(**)Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos (art. 101.8 LIRPF; y 100 RIRPF)	19 por 100

Evidentemente la calculadora de la pensión bruta no es de aplicación a las pensiones mínimas complementadas ni a la pensión máxima, para ellas se puede consultar esta tabla:

Fibra 1GB
+ Llamadas ilim
+ Router WiFi

PENSION JUBILACION		MENSUAL	ANUAL (1) 14 pagas	RENTAS (2)	Anual (1) + Rentas (2)
65 años	Con cónyuge a cargo	966,20 €	13.526,80 €	10.048,00 €	23.574,80 €
	Unidad económica unipersonal. Sin cónyuge	783,10 €	10.963,40 €	8.614,00 €	19.577,40 €
	Con cónyuge no a cargo	743,30 €	10.406,20 €	8.614,00 €	19.020,20 €
< 65 años	Con cónyuge a cargo	905,90 €	12.682,60 €	10.048,00 €	22.730,60 €
	Unidad económica unipersonal. Sin cónyuge	732,60 €	10.256,40 €	8.614,00 €	18.870,40 €
	Con cónyuge no a cargo	692,50 €	9.695,00 €	8.614,00 €	18.309,00 €
65 años procedente de Gran Invalidez	Con cónyuge a cargo	1.449,30 €	20.290,20 €	10.048,00 €	30.338,20 €
	Unidad económica unipersonal. Sin cónyuge	1.174,70 €	16.445,80 €	8.614,00 €	25.059,80 €
	Con cónyuge no a cargo	1.115,00 €	15.610,00 €	8.614,00 €	24.224,00 €
INCAPACIDAD PERMANENTE		**MENSUAL**	**ANUAL (1) 14 pagas**	**RENTAS (2)**	**TOTAL RENTAS 1 + 2**
Gran Invalidez	Con cónyuge a cargo	1.449,30 €	20.290,20 €	10.048,00 €	30.338,20 €
	Unidad económica unipersonal. Sin cónyuge	1.174,70 €	16.445,80 €	8.614,00 €	25.059,80 €
	Con cónyuge no a cargo	1.115,00 €	15.610,00 €	8.614,00 €	24.224,00 €
ABSOLUTA y TOTAL 65 años	Con cónyuge a cargo	966,20 €	13.526,80 €	10.048,00 €	23.574,80 €
	Unidad económica unipersonal. Sin cónyuge	783,10 €	10.963,40 €	8.614,00 €	19.577,40 €
	Con cónyuge no a cargo	743,30 €	10.406,20 €	8.614,00 €	19.020,20 €
TOTAL entre 60 a 64 años	Con cónyuge a cargo	905,90 €	12.682,60 €	10.048,00 €	22.730,60 €
	Unidad económica unipersonal. Sin cónyuge	732,60 €	10.256,40 €	8.614,00 €	18.870,40 €
	Con cónyuge no a cargo	692,50 €	9.695,00 €	8.614,00 €	18.309,00 €
TOTAL (EC) < 60 años	Con cónyuge a cargo	577,30 €	8.082,20 €	10.048,00 €	18.130,20 €
	Unidad económica unipersonal. Sin cónyuge	577,30 €	8.082,20 €	8.614,00 €	16.696,20 €
	Con cónyuge no a cargo	572,30 €	8.012,20 €	8.614,00 €	16.626,20 €

VIUDEDAD	MENSUAL	ANUAL (1) 14 pagas	RENTAS (2)	TOTAL RENTAS 1 + 2
Titular con cargas familiares	905,90 €	12.682,60 €	8.614,00 €	21.296,60 €
Titular con 65 años o con discapacidad en grado igual o superior al 65%	783,10 €	10.963,40 €	8.614,00 €	19.577,40 €
Titular con edad entre 60 y 64 años	732,60 €	10.256,40 €	8.614,00 €	18.870,40 €
Titular menor de 60 años	593,30 €	8.306,20 €	8.614,00 €	16.920,20 €

Complemento a Mínimos: 484,61 € / mes, máximo importe de la PNC (Pensión No Contrib. RDL20/2022)	Pensión Máxima: 3.058,81 € / mes

Pensiones de Jubilación

< Detenidos en Sevilla por defraudar 6,5 millones a la Seguridad Social

Deja un comentario

Nombre

Correo electrónico

Web

Al usar este formulario accedes al almacenamiento y gestión de tus datos por parte de esta web. *

Publicar comentario

DESTACADO

- **Nueva Ley Jubilaciones 2018**
- **¿Cuándo me puedo Jubilar?**
- **Jubilación Anticipada 61 años**
- **Pagas Extras de las Pensiones**
- **Compatibilidad Pensión con Trabajo**
- **Calcular Pensión de Jubilación**
- **Convenio Especial (CE)**

Jubilación Anticipada

Fibra 1GB
+ Llamadas ilim
+ Router WiFi

- ~~Despido y Jubilación Anticipada~~
- Jubilación Anticipada Parcial
- Jubilación Anticipada Parcial Contrato Relevo
- Jubilación a los 63 años
- Jubilación 60 años

Pensiones de Jubilación

- Jubilación de las Mujeres
- Jubilación del Ama de Casa
- Carrera Laboral Completa
- Periodos Transitorios
- Jubilación Bonificada Discapacidad
- Jubilación Bonificada Penosidad
- Jubilación Regímenes Especiales
- Jubilación compatible con Trabajo

Fibra 1GB
+ Llamadas ilim
+ Router WiFi

Mejores Tarifas Luz y Gas

Descubre que compañí
eléctrica se adapta a tu
consumo de Luz y Gas

LaboralPensiones.com

Somos profesionales que con lenguaje comprensible informamos y resolvemos tus dudas sobre el laberinto de las leyes, normas laborales y de la Seguridad Social.

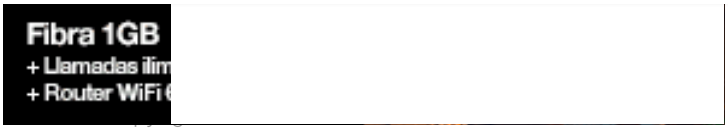
Fibra 1GB
+ Llamadas ilim
+ Router WiFi

Fibra 1GB
+ Llamadas ilim
+ Router WiFi

¿Ha nacido antes de 1959?

Anuncio Experts In Money

1ª Cita Gratuita

Anuncio Clínica Ordás

Mejores Tarifas Luz y Gas

Anuncio Ahorra Energia

Elimina tus Deudas por Ley

Anuncio QuitaTuDeuda

Véndenos Arganzuela

Anuncio Rive

Prueba Au Gratis

Anuncio Hear Cl